



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1232/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Susana Beatriz PARRAO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Economía, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1232/2016 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1232/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Economía, sin



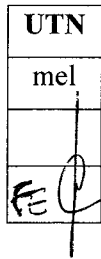
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



tener aprobada su correlativa Integración II, a la alumna Susana Beatriz PARRAO, Legajo N° 33162, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1874/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior